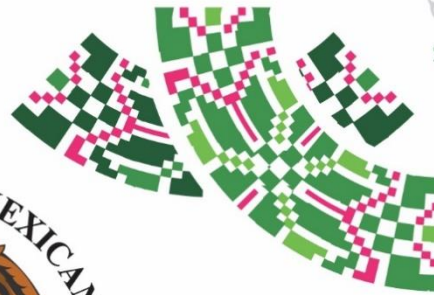


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
31 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## INDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial de Asistencia Social.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

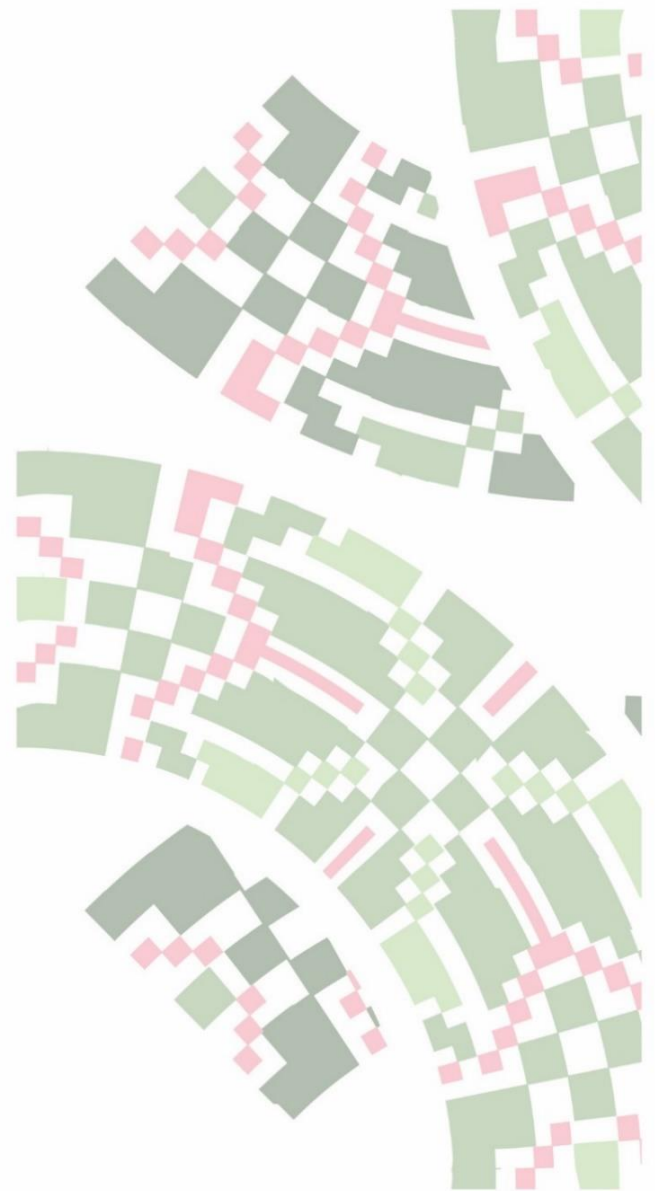
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## Presentación

Hoy comienza una nueva historia para las y los potosinos. Llegó el momento de unificar esfuerzos y talentos para construir una sociedad potosina incluyente, que respete y exija el derecho a una vida en plenitud.

Como organismo rector de la asistencia social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado se transforma para contribuir al bienestar social mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos, cuyos beneficios perduren en el tiempo.

El Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, impulsa un cambio estructural con el propósito de reducir las desigualdades en las cuatro regiones de San Luis Potosí, mediante la construcción de ciudades y comunidades sostenibles en un entorno inclusivo y de respeto a los derechos humanos, con especial atención a la población que habita en localidades de alta y muy alta marginación.

Juntos consolidaremos una política de asistencia social cercana a la gente. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, madres solteras, personas con discapacidad y personas adultas mayores tendrán un gobierno que los escucha y atiende.

El Plan Sectorial de Asistencia Social 2022-2027, traza la hoja de ruta para hacer realidad los propósitos de desarrollo integral y bienestar de las familias potosinas.

Caminemos de la mano para hacer posible un mejor San Luis Potosí para todas y todos.

**Virginia Zúñiga Maldonado**  
**Directora General**  
**DIF Estatal**

## Índice

- I. Introducción
  - II. Marco Jurídico
  - III. Misión, Visión y Valores
  - IV. Retos del Sector
  - V. Vinculación del Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con otros instrumentos de planeación
  - VI. Diagnóstico
  - VII. Planeación Estratégica
    - a) Objetivos
    - b) Estrategias
    - c) Líneas de acción
  - VIII. Programas y Proyectos
  - IX. Indicadores Estratégicos y Metas
  - X. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027.
  - XI. Seguimiento y evaluación
- Glosario de Términos
- Bibliografía

## I. Introducción

La Administración Estatal 2021-2027, emprende una política social participativa e incluyente centrada en el bienestar de las y los potosinos.

En esa tesitura, el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, atribuye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado la rectoría de la asistencia social en la Entidad, entendida esta última como el conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades bio-psicosociales de las personas.

En concordancia, el Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 precisa las políticas públicas, programas, proyectos, indicadores y metas, alineados a los instrumentos de planeación nacional y local, así como su vinculación en contribución al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La implementación del Programa Sectorial en cita, atenderá:

- El enfoque de derechos humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante su promoción, respeto, protección y aseguramiento, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- El interés superior de la niñez, garantizando de manera plena la protección y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, en términos de lo que establece el artículo 4º Constitucional.
- El desarrollo de la familia, favoreciendo principalmente los derechos fundamentales a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; de movilidad y el acceso a los servicios básicos de salud.
- La inclusión social de las personas con discapacidad y la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- La integración productiva de las mujeres, madres solteras y jóvenes, en el marco de la actuación institucional.
- El respeto a los derechos sociales de la población migrante, principalmente la salvaguarda de la integridad física de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.
- La transversalidad de las políticas públicas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

## II. Marco jurídico

### Ámbito internacional

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José Costa Rica”.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

### Ámbito nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley de Migración.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Planeación.



- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#### Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
- Código Procesal Administrativo.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado.

### III. Misión, Visión y Valores

#### **Misión:**

Impulsamos la dignidad y la solidaridad para la construcción de un Estado incluyente. Transformamos con dinamismo, entrega y pasión las políticas de asistencia social que contribuyen a crear condiciones de vida y oportunidades de desarrollo a favor de la población en situaciones de desventaja física, mental y emocional en todo el territorio potosino.

#### **Visión:**

Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder a nivel nacional, velando siempre por el bienestar de niñas, niños jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.

#### **Valores:**

Honestidad, Transparencia, Respeto, Servicio, Justicia, Empatía e Inclusión.

**IV. Retos del Sector**

1. Desarticulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Sector con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; asimismo, desvinculados de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
2. Programas y proyectos sectoriales insuficientes para atender las necesidades de la población sujeta a la asistencia social, sin considerar el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género.
3. Las personas sujetas a la asistencia social, fundamentalmente aquellas que tienen algún tipo de discapacidad o que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, son excluidas en todos los ámbitos, lo que limita su autonomía y desarrollo.
4. Las personas adultas mayores no conocen sus derechos y son susceptibles de maltrato y/o desamparo.
5. La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes presenta sesgos significativos, en detrimento del interés superior de la niñez.
6. Las mujeres son violentadas física, económica y laboralmente; asimismo, afrontan de manera cotidiana la desigualdad en razón del género. Las madres solteras son excluidas principalmente en el espacio social.
7. Los jóvenes no tienen acceso a oportunidades de desarrollo, lo que dificulta su integración productiva; de igual manera, atenuando los riesgos psico- sociales.
8. Infraestructura y capital humano insuficientes para atender el mandato legal atribuible al Sector de otorgar estancia temporal a las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.
9. Desaprovechamiento de las capacidades y habilidades productivas de la población potosina migrante de retorno.

**V. Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con otros instrumentos de planeación.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.1. Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.	1. Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.  2. Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	1.2.  2.1  2.2.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	4.2.

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.3. Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.	10. Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad.	10.2.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.4. Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del estado.	1. Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.	1.3.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.5. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y Centros de Asistencia Social.	1. Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas.	1.3.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.6. Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	3. Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades.  8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.	3.5  8.6
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.7. Garantizar los derechos fundamentales de las y los migrantes e inmigrantes.	10. Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad.	10.7
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo	8.5



Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027		Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Meta
	Humanos de las personas con discapacidad.	pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.  10. Reducción de las Desigualdades. Reducir la desigualdad.  11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	10.2.  11.2.
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.2. Ampliar y mejorar la infraestructura de las unidades básicas de rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.2  11.7

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.1. Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.	Dotar de alimentos dirigidos a la primera infancia, atendiendo a las mujeres embarazadas, a los lactantes y a menores de 3 años, cumpliendo con criterios de calidad nutricia.	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.2. Fomentar el acceso y consumo de alimentos con alto valor nutricional, y pertinente a la cultura local, en Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.2.1. Promover acciones de educación alimentaria y nutricional con pertinencia cultural dirigidas a la comunidad escolar, para favorecer la entrega y el consumo de raciones nutritivas y fortalecer hábitos alimentarios saludables.
1. Beneficiar a más de un millón de	1.1. Garantizar alimentación de	Dotar de alimentos dirigidos a las niñas	1. Garantizar la protección de los	1.2. Fomentar el acceso y consumo	1.2.1. Promover acciones de

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.	y niños en edad escolar, con criterios de calidad nutricia.	derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	de alimentos con alto valor nutricional, y pertinente a la cultura local, en Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	educación alimentaria y nutricional con pertinencia cultural dirigidas a la comunidad escolar, para favorecer la entrega y el consumo de raciones nutritivas y fortalecer hábitos alimentarios saludables.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.1. Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios	Ejecutar la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.2. Fomentar el acceso y consumo de alimentos con alto valor nutricional, y pertinente a la cultura local, en Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.2.1. Promover acciones de educación alimentaria y nutricional con pertinencia cultural dirigidas a la comunidad escolar, para favorecer la entrega y el consumo de raciones nutritivas y fortalecer hábitos alimentarios saludables.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez.	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los centros de	1.3.3. Implementar las acciones en materia de supervisión, acompañamiento, capacitación y certificación, así como las acciones de monitoreo y evaluación sobre la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en los CAI.

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
				atención infantil (CAI).	
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Recibir y atender quejas o denuncias y proporcionar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.1. Fortalecer acciones de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.	1.1.1. Coordinar acciones a nivel nacional para la atención de niñas, niños y adolescentes a quienes se les hayan restringido o vulnerado sus derechos.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes.	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los centros de atención infantil (CAI)	1.3.4. Promover el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios que se prestan en los centros de atención infantil, a través de la detección y corrección oportuna de cualquier riesgo para garantizar la integridad física y psicológica de las niñas y los niños protegiendo sus derechos.
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas	1.2. Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Fortalecer los procesos de adopción con el fin de privilegiar el derecho a vivir en una familia	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.1. Fortalecer acciones de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el	1.1.2. Promover procedimientos en materia de asesoría, representación jurídica, adopciones y restitución de derechos

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.				pleno ejercicio de sus derechos humanos	
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.4. Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del estado.	Llevar a cabo ferias de la salud y bienestar comunitario en los 58 municipios del estado	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.3. Promover el desarrollo de capacidades y la implementación de proyectos comunitarios, en localidades de alta y muy alta marginación para favorecer la salud y el bienestar comunitario	2.3.1. Implementar en localidades de alta y muy alta marginación, proyectos comunitarios integrales y fortalecer el desarrollo de conocimiento, habilidades y competencias de los habitantes que contribuyan a mejorar sus condiciones de salud y bienestar comunitario
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.5. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y Centros de Asistencia Social.	Crear nuevos Centros de Asistencia para atender a jóvenes y adultos en situación de calle	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los centros de atención infantil (CAI)	1.3.4. Promover el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios que se prestan en los centros de atención infantil, a través de la detección y corrección oportuna de cualquier riesgo para garantizar la integridad física y psicológica de todas las niñas y los niños protegiendo sus derechos

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.5. Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y Centros de Asistencia Social.	Rescatar la casa de gobierno para convertirla en albergue para niñas, niños y adultos mayores	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los centros de atención infantil (CAI)	1.3.4. Promover el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios que se prestan en los centros de atención infantil, a través de la detección y corrección oportuna de cualquier riesgo para garantizar la integridad física y psicológica de todas las niñas y los niños protegiendo sus derechos
1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.	1.6. Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.	Crear Nuevos Centros de atención para adolescentes con diagnóstico psiquiátrico y/o problemas de drogadicción	1. Garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.	1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los centros de atención infantil (CAI)	1.3.4. Promover el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios que se prestan en los centros de atención infantil, a través de la detección y corrección oportuna de cualquier riesgo para garantizar la integridad física y psicológica de todas las niñas y los niños protegiendo sus derechos
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las	Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas con discapacidad	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
	personas con discapacidad.		integral y bienestar.		
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Realizar campañas de apoyos para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Promover la accesibilidad para las personas con discapacidad en el estado	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Transversalizar las políticas de atención a personas con discapacidad en el estado, de acuerdo con sus necesidades y características, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar	Fomentar el desarrollo de habilidades	2. Mejorar las condiciones de vida a las	2.2. Impulsar acciones complementarias	2.2.3. Establecer mecanismos que faciliten la



**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
inclusión social para personas con discapacidad.	que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	laborales de las personas con discapacidad	personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	vinculación laboral y contratación de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Gestionar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.3. Establecer mecanismos que faciliten la vinculación laboral y contratación de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Sensibilizar a empleadores potosinos para que brinden oportunidades laborales a las personas con discapacidad	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.3. Establecer mecanismos que faciliten la vinculación laboral y contratación de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Fortalecer la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.3. Establecer mecanismos que faciliten la vinculación laboral y contratación de personas con discapacidad

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.1. Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.	Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia para personas con discapacidad permanente	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.5. Reforzar el programa de credencialización de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.2. Ampliar y mejorar la infraestructura de las unidades básicas de rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Equipar, rehabilitar y modernizar el CREE y las UBR's	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.1. Contar con la infraestructura necesaria para otorgar servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad	2.1.1. Potenciar los esfuerzos para ampliar y/o modernizar la red nacional de centros y unidades de rehabilitación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.2. Ampliar y mejorar la infraestructura de las unidades básicas de rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Verificar y atender, en coordinación de las UBR's municipales, las necesidades para mejorar su atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.2. Ampliar y mejorar la infraestructura de las unidades básicas de rehabilitación (UBR's) municipales y	Colaborar con UBR's municipales para brindar servicio de calidad a personas con discapacidad a través de personal altamente	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las	2.2.1. Coordinar la formación nacional de recursos humanos especializados en medicina de rehabilitación y licenciados en

**Vinculación Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027 con el Programa Sectorial Nacional 2020-2024.**

Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027			Programa Sectorial de Asistencia Social 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria	Acciones Puntuales
	del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	calificado, así como equipo adecuado	integral y bienestar.	personas con discapacidad	terapia física y terapia ocupacional para ampliar la cobertura de atención médica
2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.	2.2. Ampliar y mejorar la infraestructura de las unidades básicas de rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de rutas de transporte gratuitas en apoyo a su rehabilitación	2. Mejorar las condiciones de vida a las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.	2.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad	2.2.2. Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para favorecer la inclusión de personas con discapacidad

**VI. Diagnóstico del sector**

La política social de la Administración Estatal 2021-2027 centra sus esfuerzos en generar condiciones para que cada potosino y cada potosina tenga oportunidad de vivir y desarrollarse en condiciones de igualdad, en un ambiente incluyente y participativo que permita mejorar su calidad de vida.

En concordancia, la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de Naciones Unidas en 2015, cuyo lema "no dejar a nadie atrás", propone 17 objetivos con el fin de favorecer a las personas y al planeta; estableciendo 169 metas, cuyos propósitos fundamentales son: poner fin al hambre, erradicar la pobreza, superar desigualdades, territorios sostenibles y espacios inclusivos, proteger los derechos humanos, acceso a la justicia, promover la igualdad de género y cuidado del medio ambiente.

Cada Estado parte, entre ellos México, según los retos específicos que afrontan, fija sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible; de tal manera que, un elemento fundamental es la atención a los grupos de población que se estiman en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.

En abril de 2017, se instala en México el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificando su compromiso de atender las metas de dicha agenda internacional.

En ese contexto, las Entidades Federativas toman un papel relevante con el fin de cumplir las metas comprometidas relativas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible; cuyo seguimiento de cumplimiento se realiza a través de los Sub Comités Técnicos Estatales.

En San Luis Potosí, las medidas adoptadas aún distan de lograr los resultados esperados; de tal manera que, esta Administración marca el inicio de una etapa de acción en materia de asistencia social con altura de miras a fin de contribuir significativamente en el logro de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos, que beneficien fundamentalmente a la población que más lo necesita.

### ***Población sujeta a la asistencia social Niñas, Niños y Adolescentes***

En San Luis Potosí, el 33% de la población son Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de 0 a 18 años<sup>1</sup>. Al igual que pasa con las personas adultas mayores, este grupo de población también sufre más pobreza que el resto de la población (48.9% contra 40.7% de mayores de 18 años).

Los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas promueven los derechos de la infancia y adolescencia; de igual forma, la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, así como las Leyes General y Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecen los derechos fundamentales de la niñez.

Sin embargo, existen factores como la violencia, la malnutrición, la pobreza y el desconocimiento de dicha normatividad, que limitan su goce pleno.

### ***Personas adultas mayores***

En San Luis Potosí, habitan alrededor de 361 mil 599 personas adultas mayores (personas de 60 años y más), población que se incrementó del 8.1% en 2000 al 12.8% del total de la población en el Estado en 2020<sup>2</sup>.

Las personas adultas mayores enfrentan condiciones adversas de abandono y maltrato, escasos ingresos y dificultad para acceder a los sistemas de protección social, lo que repercute en su calidad de vida.

Lo anterior, hace imperativo diseñar e implementar acciones que permitan ampliar la capacidad de respuesta institucional con el fin de proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y sociales.

### ***Personas con discapacidad***

En la Entidad, habitan 496 mil 661 personas (17.6% del total) que presentan algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental. Al igual que los grupos anteriores, en 2018 el 52.7% de la población con discapacidad era pobre, comparado con el 42.6% de la población sin discapacidad<sup>3</sup>.

La inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad implica el derecho a la consulta y el acceso a la información de aquellas determinaciones gubernamentales que los involucren, privilegiando el respeto a su dignidad, autonomía y a la libertad de decidir; asimismo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades; realizar ajustes razonables y del procedimiento para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

### ***Personas migrantes***

San Luis Potosí es un estado de origen, tránsito, destino y regreso de migrantes. Las personas en tránsito irregular a menudo son discriminadas en razón de dicha condición. Las NNA se convierten en el sector de mayor riesgo. El Instituto de Migración y Enlace Internacional (IMEI) estima que de manera anual atraviesan la Entidad más de 80 mil núcleos familiares migrantes.

### ***Jóvenes***

Las personas jóvenes enfrentan problemas que les impiden incluirse plenamente en la sociedad. Tienen dificultad para acceder a un empleo formal y; por tanto, a servicios de salud y seguridad social.

Más de la mitad de las personas jóvenes que habitan el Estado, son excluidas por su apariencia física, son víctimas de la delincuencia y enfrentan problemas de adicciones, otras ven frustrados sus sueños por un embarazo no deseado.

---

<sup>1</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

<sup>2</sup> INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000 y 2020.

<sup>3</sup> CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020. San Luis Potosí.

Los altos índices de adicciones y de embarazos no deseados en este segmento de la población, hacen imperativo establecer sinergias institucionales que permitan disminuir dichos índices y; en paralelo, implementar políticas públicas que generen mayores alternativas de inclusión social, laboral y económica.

### **Mujeres**

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del Estado de San Luis Potosí asciende a 2 millones 822 mil 255 personas, de las cuales el 48.6% son hombres y el 51.4% mujeres<sup>4</sup>.

La Leyes General y local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, refieren que los tres órdenes de gobierno deben trabajar en la prevención, la erradicación y la sanción de la violencia contra entre sector de la población.

En ese tenor, en el Estado de San Luis Potosí se declaró la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en seis municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín; por lo que es necesario su seguimiento para evaluar los impactos.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016<sup>5</sup>, arroja que el 44.8% de las mujeres de quince años o más, experimentaron una acción de violencia durante los últimos meses previos a la Encuesta; en desagregación los porcentajes son los siguientes: 41% violencia emocional; 18% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo, 19% violencia física, 2% violencia sexual.

En el ámbito económico, la participación económica de las mujeres se incrementó 3.4 puntos porcentuales del 2000 al 2010; y 15 puntos porcentuales del 2010 al 2020<sup>6</sup>. En lo que respecta al primer trimestre de 2021, se releja un decremento con relación al año 2020 del 45.1% al 41.2, el cual pudo haberse generado en razón de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y las consecuencias que ésta contrajo.

En comparación con la participación económica de los hombres, se presenta una brecha económica por condiciones de género. En 2021, mientras que en los hombres se representa una participación económica del 76.4%, el de las mujeres es del 41.2%, tal como fue supra citado.

En el ámbito laboral, la ENDIREH 2016, arroja que el 10.3% de las mujeres asalariadas de 15 años o más, consideran que han tenido menores oportunidades de ascenso que los hombres; el 9.2% señala que menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto, y al 5.8% le han impedido realizar ciertas funciones por estar reservadas para hombres.

En ese mismo sentido, el Colegio de San Luis, realizó un estudio mediante el cual se analizaron la violencia económica desde lo laboral y la relación de pareja<sup>7</sup>, destacando que al menos alrededor del 9.7% de las mujeres encuestadas, en algún momento se les ha impedido trabajar o estudiar.

Por otra parte, con relación a la Política de Cuidados la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2019<sup>8</sup> refiere que por sexo, la distribución total del trabajo es diferencial; para las mujeres el 30.9% corresponde el trabajo para el mercado mientras que para los hombres es del 68.9%; para el trabajo no remunerado de los hogares para las mujeres representa el 66.6% y para los hombres el 27.9%. Con relación a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar a las mujeres les representa el 2.5% y a los hombres el 3.1%. Dicha situación, ha impedido que millones de mujeres accedan a la educación, la salud, el empleo digno, su participación política y a los contextos libres de violencia<sup>9</sup>.

En resumen, es de advertirse que las mujeres han afrontado históricamente exclusión en todos los ámbitos: social, sexual, económico, laboral, político y cultural. Por ello, resulta obligado que las políticas públicas sean diseñadas con perspectiva

4 INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

5 Citado en INMUJERES (2016). Violencia de género. Violencia contra las Mujeres. Sistema de Indicadores de Género. INMUJERES. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)

6 INEGI 2021. Presentación de Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México; INEGI.

7 COLSAN 2019. Datos estadísticos y voces de mujeres. Estudio de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en 20 municipios de San Luis Potosí. Recuperado en fecha del 25 de febrero de 2022 en: <https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/publicaciones.php-1>

8 INEGI 2021. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: INEGI. Principales Resultados de la ENUT 2019. INMUJERES/INEGI.

9 Fraga et al 2019. Trabajo de Cuidados y Desigualdad. OXFAM MÉXICO.

de género, generando un banco de indicadores que permitan medir su impacto y, en su caso, reorientar los esfuerzos con el fin de contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas potosinas.

### ***Perspectiva de solución***

La Política de Asistencia Social de la Administración Estatal 2021-2027, propone la implementación de un modelo participativo e inclusivo de atención integral de las personas sujetas a la asistencia social, con el fin de mejorar su bienestar y calidad de vida; asimismo, se atenderá de manera prioritaria la difusión de sus derechos humanos y libertades fundamentales con el propósito de asegurar su promoción, protección y pleno ejercicio.

En toda acción que se emprenda, prevalecerá el Interés Superior de la Niñez; se vigilará que los Centros de Asistencia Social que brindan albergue a NNA cuenten con personal capacitado para otorgar un servicio de calidad y de atención integral: rehabilitación, atención psicológica, apoyo en seguimiento médico, talleres y educación. Asimismo, se atenderán las quejas, denuncias o informes sobre cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o sus derechos, autorizando provisionalmente su resguardo de aquellos cuyos padres hayan incurrido en maltrato o violencia. Se fortalecerá el funcionamiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; asimismo; se trabajará en prevenir las adicciones de este sector y, en general, se atenderán los riesgos psicosociales.

De alta prioridad será el otorgamiento de insumos alimentarios atendiendo el artículo 4º Constitucional; asimismo, se ampliará la cobertura de este beneficio en favor de la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la economía familiar. A las personas con discapacidad, se les otorgarán ayudas técnicas y servicios especializados, en coordinación con los municipios.

Con respecto a las personas adultas mayores, se vigilará que se respeten sus derechos, se brindará asesoría y patrocinio gratuito para evitar el abandono, la violencia y el maltrato. Se establecerán nuevos centros de asistencia social para atender a este sector de la población cuando son abandonados por sus familias al ser considerados una carga. En ese sentido, se fortalecerá la actuación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, con el fin de asegurar el respeto y pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Se trabajará de forma coordinada para que las políticas públicas incluyan las propuestas de las personas con discapacidad. Se propondrán mejoras a la legislación en materia de atención a las personas con discapacidad y se vigilará el estricto cumplimiento a la normatividad existente. Se fortalecerá la atención de los diferentes tipos de discapacidad en coordinación con la sociedad civil, buscando la participación activa de las personas con discapacidad, para el diseño de acciones y programas acorde a sus necesidades.

Se promoverán los mecanismos de colaboración necesarios para atender el mandato legal contenido en la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante.

Se implementarán acciones de concertación con las instituciones de asistencia social de la Entidad con el fin de fortalecer sus actividades en favor de los sectores de población sujeta a la asistencia social

Para lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la política de asistencia social atenderá la perspectiva de género y se implementarán acciones transversales encaminadas al empoderamiento de las mujeres y las niñas potosinas. De alta prioridad, será la erradicación de la violencia de género.

Finalmente, se generarán indicadores y determinarán metas puntuales, con la finalidad de evaluar y medir el impacto de las políticas públicas, programas y proyectos en materia de asistencia social en el ámbito de la planeación local, nacional y su vínculo en contribución del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

## **VII. Planeación estratégica**

**Objetivo 1.** Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.



**Estrategia 1.1** Garantizar alimentación de calidad a la población sujeta a la asistencia social mediante el fortalecimiento de programas alimentarios.

**Líneas de acción:**

- Dotar de alimentos dirigidos a la primera infancia, atendiendo a las mujeres embarazadas, a los lactantes y a menores de 3 años, cumpliendo con criterios de calidad nutricia.
- Dotar de alimentos dirigidos a las niñas y niños en edad escolar, con criterios de calidad nutricia.
- Ejecutar Programas de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- Otorgar becas alimentarias a la población sujeta de asistencia social, contribuyendo a su economía familiar.

**Estrategia 1.2** Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez.
- Recibir y atender quejas o denuncias y proporcionar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.
- Prevenir los riesgos psicosociales a los que se enfrenta las niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los procesos de adopción con el fin de privilegiar el derecho de vivir en una familia.

**Estrategia 1.3** Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.

**Líneas de acción:**

- Otorgar asesoría gratuita a las personas adultas mayores con el fin de salvaguardar sus derechos.
- Brindar apoyos en especie a personas adultas mayores, mujeres y madres solteras.
- Gestionar talleres de auto empleo o capacitación para que cubran sus necesidades básicas.
- Coordinación interinstitucional en la aplicación de los programas de apoyos asistenciales.
- Sensibilizar a la sociedad con respecto a los derechos de las personas adultas mayores.
- Asegurar que las instituciones de asistencia social pública y privada dirigidas al adulto mayor sean espacios dignos libres de tortura.

**Estrategia 1.4** Mejorar y ampliar los programas de apoyo en salud y asistencia social en las cuatro regiones del Estado.

**Líneas de acción:**

- Otorgar vales de ayuda social para hemodiálisis, diálisis, tratamientos oncológicos, resonancias magnéticas, ultrasonidos, rayos X, medicamento especializado, mastografías, intervenciones quirúrgicas y gastos funerarios.
- Llevar a cabo Ferias de la Salud y Bienestar Comunitario en los 58 municipios del Estado.

**Estrategia 1.5** Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social.

**Líneas de acción:**

- Crear nuevos centros de asistencia para atender a jóvenes y adultos en situación de calle.
- Rescatar la Casa de Gobierno para convertirla en albergue para niñas, niños y adultos mayores.

- Proporcionar refugio temporal a mujeres que requieran servicios asistenciales, mediante acciones de colaboración con instituciones de asistencia social privadas o mixtas.

**Estrategia 1.6** Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

**Líneas de acción:**

- Crear nuevos centros de atención para adolescentes con diagnóstico psiquiátrico, y/o problemas de drogadicción.
- Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres para incorporarlos a una vida productiva.
- Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales.
- Aumentar la calidad y capacidad en las redes de soporte en la población joven.

**Estrategia 1.7** Garantizar los derechos fundamentales de las y los migrantes e inmigrantes.

**Líneas de acción:**

- Contribuir con apoyos en especie que faciliten el libre tránsito de las personas migrantes en el Estado, en coordinación con las instancias involucradas.
- Coadyuvar con las instancias correspondientes para agilización de trámites y libre tránsito.
- Construcción de un espacio digno para el albergue temporal de niñas y niños migrantes no acompañados.
- Brindar asesoría, orientación y vinculación de las hermanas y hermanos potosinos que se encuentran radicando en el extranjero, para facilitar los distintos trámites que requieran.

**Estrategia 1.8** Asegurar la calidad en la atención a grupos en situación de riesgo o desamparo a través de las instituciones de asistencia social en el Estado, garantizando el cumplimiento de las leyes en la materia.

**Líneas de acción:**

- Supervisar que las instituciones cumplan con los indicadores de institucionalidad y transparencia.
- Difundir y promover la inscripción en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social.
- Otorgar subsidios a las instituciones que cumplan los requisitos de ley para que colaboren con el Gobierno en la atención a la población sujeta a la asistencia social.

**Objetivo 2.** Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.

**Estrategia 2.1** Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Líneas de acción:**

- Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas con discapacidad.
- Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad existente en materia de discapacidad.
- Promover la accesibilidad para las personas con discapacidad en el Estado.
- Transversalizar las políticas de atención a personas con discapacidad en el Estado, de acuerdo con sus necesidades y características, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Incluir a las personas con discapacidad en la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad.

- Gestionar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Sensibilizar a empleadores potosinos para que brinden oportunidades laborales a las personas con discapacidad.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo.
- Implementar un programa de capacitación de servidores públicos en materia de derechos humanos y trato digno a las personas con discapacidad.
- Difundir los derechos humanos de grupos vulnerables mediante campañas informativas en todo el Estado.
- Realizar campañas de apoyos para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios de la canasta básica para las familias que tengan uno o más integrantes con algún tipo de discapacidad.
- Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia para personas con discapacidad permanente.
- Fomentar la certificación de personas en lengua de señas mexicana.

**Estrategia 2.2** Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

**Líneas de acción:**

- Equipar, rehabilitar y modernizar el CREE y UBR's.
- Verificar y atender, en coordinación de UBR's municipales, las necesidades para mejorar su atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Colaborar con UBR's municipales para brindar servicio de calidad a personas con discapacidad a través de personal altamente calificado, así como equipo adecuado.
- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de rutas de transporte gratuitas en apoyo a su rehabilitación.
- Contar con personal capacitado para la atención de las personas con discapacidad.

**VIII. Programas y Proyectos**

Programa	Proyecto	Descripción
Desayunos Escolares: modalidades fría y caliente	Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e ino cuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles educativos, mediante la entrega de desayunos escolares, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

Programa	Proyecto	Descripción
Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario	Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo.
Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, mediante la entrega de insumos alimentarios, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.
Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario	Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, acompañados de acciones de orientación alimentaria.
Becas Alimentarias para Todos	Proyecto: Becas Alimentarias para Todos	Beneficiar a la población en general, primordialmente a grupos vulnerables que habitan en los 58 municipios del Estado, mediante dotaciones de insumos de la canasta básica, con el fin de contribuir en la sana alimentación y la economía familiar.
Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	No aplica en lo general. El Programa se desagrega en cuatro Subprogramas	Brindar servicios y entregar apoyos para modificar y mejorar las condiciones de vida en las personas en situación de vulnerabilidad.
Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Proyecto 1: Ayudas Sociales	Otorgar medicamentos, servicios médico - hospitalarios, de transporte y funerarios a la población de escasos recursos, preferentemente a aquellas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social.
Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Proyecto 2: Ayudas Técnicas	Otorgar apoyos en especie (aparatos auditivos, ortopédicos, lentes graduados, entre otros) para la atención de la salud en favor de la población con diversidad funcional o en riesgo de discapacidad
Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Proyecto 3: Servicios Especializados	Otorgar estudios, tratamientos y aditamentos especializados, incluyendo prótesis u ortesis a la población en situación de vulnerabilidad.

Programa	Proyecto	Descripción
Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Proyecto 4: Tarjeta Rosa	Otorgamiento de servicios integrales de salud (consulta médica general y farmacia, servicios de odontología, laboratorios de análisis clínicos y optometría) en beneficio de mujeres, así como a las hijas e hijos menores de edad, que habitan en localidades de alta y muy alta marginación del Estado.
Salud y Bienestar Comunitario	Proyecto Estatal Anual de Salud y Bienestar Comunitario	Coadyuvar en la participación comunitaria y la identificación de opciones productivas de la población, mediante la implementación de proyectos comunitarios (sociales o productivos) a través de los grupos de desarrollo (GD) y la impartición de capacitaciones.
Unidades Productivas para el Desarrollo	Proyecto Estatal Anual de Unidades Productivas para el Desarrollo	Establecimiento de Unidades Productivas para el Desarrollo que permiten obtener alimentos para el autoconsumo y excedentes para la comercialización.
Programa de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad	Proyecto Anual de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad	Llevar a cabo acciones de sensibilización, prevención, capacitación y difusión en favor de las personas con discapacidad.
Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	Proyecto: Apoyos APCE	Entrega de apoyos en especie (cobijas, productos de higiene personal, entre otros) a la población sujeta de asistencia social ante una situación de emergencia o desastre.
Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	Proyecto: Kits Sanitizantes	Entrega de productos sanitizantes a la población sujeta de asistencia social en contribución a las acciones de prevención con relación a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Fondo de Apoyo a Asistencia Social	Fondo de Apoyo a Asistencia Social	Fortalecer las actividades de las instituciones que brindan servicios de asistencia social mediante el otorgamiento de subsidios.
No aplica	Proyecto: Menstruación Digna para Todas	Proporcionar de manera gratuita paquetes e insumos de gestión menstrual reutilizables, con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y bienestar físico de la población beneficiaria durante el periodo menstrual.

Programa	Proyecto	Descripción
No aplica	Proyecto: Albergue y Atención Integral de Personas canalizadas por la PDPAM	Otorgar albergue y atención integral (acogimiento residencial, alimentos, artículos de higiene personal y medicamentos) a personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo o vulnerados o sin red familiar.
No aplica	Proyecto: Albergue y Atención integral de Personas canalizadas por PPNA	Otorgar albergue y atención integral (acogimiento residencial, alimentos, artículos de higiene personal y medicamentos) a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o vulnerados o sin red familiar.
No aplica	Proyecto: Albergue y Atención integral de Personas canalizadas por Gestión y Participación Social	Otorgar albergue y atención integral (acogimiento residencial, alimentos, artículos de higiene personal y medicamentos) a población sujeta a la asistencia social sin red familiar.
No aplica	Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración en San Luis Potosí	Establecimiento de un espacio físico para brindar acogimiento residencial temporal y atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito.
No aplica	Proyecto: Centro de Asistencia Social de Personas Adultas Mayores y la Niñez (Casa de Gobierno)	Establecimiento de un centro de asistencia social para beneficio de personas adultas mayores y la niñez potosina en situación de desamparo o abandono.
No aplica	Proyecto: Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad	Realizar acciones de transferencia temporal de vehículos adaptados a municipios del Estado y apertura de rutas de transporte gratuitas en favor de las personas con discapacidad con el fin de facilitar su traslado a las unidades de rehabilitación para su tratamiento.
No aplica	Proyecto: Capacitación y certificación en lengua de señas mexicana	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos del DIF Estatal con el fin de contar con personal capacitado que interactúa con personas sujetas a la asistencia social que presentan algún tipo de discapacidad.
No aplica	Proyecto Anual de Modernización, Equipamiento e Insumos de Rehabilitación y Educación Especial CREE	Adaptación, rehabilitación, equipamiento e insumos en beneficio de las personas sujetas de asistencia social usuarias del Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE.



Programa	Proyecto	Descripción
No aplica	Proyecto Anual de Equipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación	Acciones de equipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación con la finalidad de mejorar la atención y la calidad de los servicios que se otorgan en favor de las personas con discapacidad.
No aplica	Proyecto Anual de Creación de Infraestructura y/o Remodelación de Espacios Físicos de las Unidades Básicas de Rehabilitación	Acciones de infraestructura y/o remodelación de espacios físicos de las Unidades Básicas de Rehabilitación con la finalidad de mejorar la atención y la calidad de los servicios que se otorgan en favor de las personas con discapacidad.
No aplica	Proyecto: Equinoterapia Potosí	Beneficiar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental o psíquica o trastorno del comportamiento mediante el otorgamiento de tratamiento terapéutico equino.
No aplica	Proyecto: Talleres Regionales de impresión de prótesis en 3D	Instalación de talleres en las cuatro regiones del Estado de impresión de prótesis en 3D, con el fin de favorecer a las personas con discapacidad.
No aplica	Proyecto Anual Ver Bien para Vivir Mejor	Otorgar optometrías y apoyos en especie gratuitos para la población sujeta a la asistencia social con debilidad visual.
No aplica	Proyecto para la Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes	Implementar el programa de prevención de riesgo psicosocial con enfoque en medidas de prevención, promoción y educación, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos psicosociales para fomentar el bienestar físico, mental, social de las niñas, niños, adolescentes y las familias.
No aplica	Proyecto de Credencialización de Personas con Discapacidad Permanente	Expedición de credenciales en favor de personas con discapacidad, con el fin de facilitar su identidad y acceder a descuentos en comercios y servicios.
No aplica	Proyecto: Abridando Corazones	Beneficiar a la población en general, primordialmente a población que habita en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de cobertores que eviten su exposición a bajas temperaturas, contribuyendo con el Estado en las acciones de prevención y contención de enfermedades respiratorias.

Programa	Proyecto	Descripción
No aplica	Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la PDPAM	Contratación de servicios profesionales con la finalidad de contar con personal capacitado para atender a las personas adultas mayores.
No aplica	Proyecto: Cultura Institucional para la Igualdad de Género en contribución al empoderamiento de las mujeres y las niñas.	Realizar acciones de difusión, sensibilización y capacitación con perspectiva de género.
No aplica	Capacitación en materia de Derechos Humanos	Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos del DIF Estatal con el fin de evitar que se vulneren los derechos humanos de la población que atienden.
No aplica	Difusión en materia de Derechos Humanos	Sensibilizar a los servidores públicos del DIF Estatal y a la población sujeta a la asistencia social con el fin de promover el respeto a los derechos humanos y el trato digno a las personas con discapacidad.

#### IX. Indicadores Estratégicos y Metas

Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta					Unidad Responsable	
			2022	2023	2024	2025	2026		2027
<b>Población sujeta a la asistencia social beneficiada con insumos alimentarios</b>	Personas	372,200	500,000	501,020	502,040	503,060	504,080	506,000	Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria
<b>Población beneficiada con acciones de asistencia social</b>	Personas	12,007	292,675	320,000	355,000	395,000	450,000	500,000	Subdirección de Gestión y Participación Social
<b>Variación Porcentual de Personas Beneficiadas</b>	Porcentaje	13.3%	28%	29%	30.36%	31.82%	33.8%	35.64%	Subdirección de Gestión y

con Programas y Proyectos de Asistencia Social									Participación Social
--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

Fortalecer los programas de atención e inclusión social para personas con discapacidad.									
Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Población con discapacidad beneficiada con servicios de rehabilitación	Personas	1512	1589	1625	1634	1667	1680	1696	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
Personas con discapacidad que mejoran su calidad de vida en razón del servicio o apoyo otorgado	Personas	2217	7605	17655	22705	32755	42805	52855	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad
Variación porcentual de personas con discapacidad beneficiadas en razón de programas o proyectos implementados	Porcentaje	0.63%	1.85%	3.88%	4.9%	6.93%	8.9%	10.98%	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad

**X. Política de atención transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**

Los programas y proyectos integrados en el Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027, integran la perspectiva de género; lo anterior, implica que se tomarán en cuenta las condiciones de vida, necesidades, prácticas e intereses diferenciados de mujeres y hombres; asimismo, su desagregación por sexo, edad, municipio, localidad, entre otros.

- Capacitar a las y los funcionarios del DIF Estatal encargados de aplicar las leyes que protegen los derechos de las mujeres, para que se garantice una vida libre de violencia de género.
- Promover el enfoque de género en las políticas y programas institucionales.
- Establecer medidas especiales orientadas a contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.
- Promoción de la cultura de paz a través de la inclusión de las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.

**XI. Evaluación y Seguimiento**

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa de Asistencia Social 2022-2027, se llevará a cabo bajo dos premisas:

### **Seguimiento**

Se conforma por la matriz de indicadores derivada de los instrumentos de planeación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que forman parte del Sistema Estatal de Indicadores, cuyos objetivos son:

- Revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas.
- Actualización permanente de las matrices de indicadores.
- Integración de la información para la presentación del Informe de Ejecución relativo al Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Se formulará, integrará, revisará y actualizará la matriz de indicadores y se realizarán los ajustes necesarios debidamente justificados, con base en los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

### **Evaluación**

En este rubro se analizará la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

Asimismo, el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado<sup>10</sup>.  
La Secretaría de Finanzas del Estado, evaluará los programas presupuestarios periódicamente, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

### **Evaluación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**

Se integrará el Subcomité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de San Luis Potosí, coordinado por el Consejo Estatal de Población (COESPO), instancia responsable de la revisión, análisis y difusión de los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Capítulo San Luis Potosí.

### **Glosario de términos**

- **Asistencia Social.** Conjunto de acciones dirigidas a incrementar las capacidades bio-psicosociales de las personas.
- **COESPO.** El Consejo Estatal de Población.
- **CONEVAL.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **INEGI.** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Programa Sectorial.** El Programa Sectorial de Asistencia Social 2022-2027.
- **MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **ODS.** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- **SED.** El Sistema de Evaluación del Desempeño.

<sup>10</sup> CONEVAL "Conceptos básicos de la evaluación de consistencia y resultados" En: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)

## Bibliografía

- **INEGI**, Censo de Población y Vivienda 2020.
- **INEGI**, Censos de Población y Vivienda 2000 y 2020.
- **CONEVAL**. Informe de Pobreza y Evaluación 2020. San Luis Potosí.
- **INEGI**. Censo de Población y Vivienda, 2020.Tabulados del Cuestionario Básico.
- Citado en **INMUJERES (2016). Violencia de género**. Violencia contra las Mujeres. Sistema de Indicadores de Género. INMUJERES. Recuperado en fecha del 25 de febrero del 2022 en:  
[http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia\\_2016.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf)
- **INEGI 2021**. Presentación de Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México; INEGI.
- **COLSAN 2019**. Datos estadísticos y voces de mujeres. Estudio de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en 20 municipios de San Luis Potosí. Recuperado en fecha del 25 de febrero de 2022 en:  
<https://diagnosticoslp.colsan.edu.mx/publicaciones.php.1>
- **INEGI 2021**. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT), Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: INEGI.
- **Principales Resultados de la ENUT 2019**. INMUJERES/INEGI.
- **Fragaetal 2019**. Trabajo de Cuidados y Desigualdad. OXFAM MÉXICO.
- **CONEVAL**, “Conceptos básicos de la evaluación de consistencia y resultados” En:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/>
- Evaluacion\_consistencia\_resultados.aspx